

Cecilio, doña María-Encarnación Párraga Sánchez, don Ignacio Cabezas Hurtado, doña Carolina Gutiérrez Molina, don Francisco Pacheco Martínez, don Ismael Gómez Navarro, don Juan Ruiz Pérez, don Juan-Carlos Casado Guijarro, doña María-Dolores Marín Camaches, doña María-Nieves Peregrín González, doña Ana-María Moreno Pina, don Jesús Oliva García, don Jesús Ortiz Montero, don Serafín Martínez Muñoz, don Rafael Olivares López, don Pedro Jiménez Mompeán, doña María-José Tormo Díaz, don Jerónimo Carrión Ortuño, don Juan-José Corbalán Marín, doña Antonia Hellín Hernández, don Luis Pérez-Ródenas Espada, don Manuel Agüera Pardo, doña Caridad-Fuensanta Palazón Pérez de los Cobos, doña María-Dolores Vilella Martínez, doña María-Pilar Latorre Esteras, don Daniel Mazón Sánchez, don Marcelino Milán García, don Vicente-Manuel Navarro Soler, don Clemente-Miguel Manzanera Pelegrín, doña María-José Lorente Gutiérrez, don Pedro José Bernal González, don Manuel Camacho Piñera, doña Santa Cruz García Piqueras, doña María-Fuensanta Córdoba Martínez, doña Ana López Orengo, doña María de los Remedios Martínez Gambín, don Lauro Hernando Arizaleta, doña Isabel López Martínez, doña Lucía Fernández Sáez, don Mario-Ángel Arnados Paya, don Salvador Muñoz Sánchez, doña Ana-María Esteban Redondo, doña Esperanza García Elosegui, doña María del Carmen Martínez Sánchez, doña Adelina Peñalver Gómez, don Fernando Galván Olivares, don José-Joaquín Gutiérrez García, doña Consolación Miguel López, don José Zamora Ferrón, don Francisco-Javier Cano Mengual, don Gabriel Carrión Ojanguren, don Fernando García Hernández, don José-Luis Cano Valverde, don Carlos Iracheta Aguilar, doña María del Pilar Rivas Maestro, doña María del Mar García Calvente, doña María-Encarnación Gutiérrez Pérez, doña Isabel Valera Niñirola, doña María-Rogelia Gómez López, doña María-Dolores López Mondéjar, doña María-Soledad Martín Marzo, don Bartolomé Ruiz Periago, doña María-Remedios Piqueras González y doña María del Carmen Nicolás Marín, frente a las Órdenes de 16 de marzo de 1990 y 4 de junio de 1990 de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia, por ser tales actos administrativos conformes a Derecho en lo que aquí se ha discutido».

De conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, esta Consejería ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 28 de octubre de 1991.—El Consejero de Hacienda, **Juan Martínez Simón**.

Consejería de Sanidad

12342 ORDEN de 11 de noviembre de 1991, de la Consejería de Sanidad por la que se designa al representante de la Comunidad Autónoma en los trabajos de coordinación para la puesta en funcionamiento del Hospital General del Área de Salud VI, Vega del Segura-Comarca Oriental.

En la reunión celebrada el pasado día 27 de septiembre por la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, constituida al amparo del acuerdo suscrito entre el Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo y el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma el 28 de julio de 1987, se adoptó entre otros, un acuerdo por el que la Consejería de Sanidad y la Dirección Territorial del Insalud en Murcia designará cada una de ellas un representante, que tendrá como misión la de coordinar todos los trabajos necesarios para el establecimiento del plan de montaje y de necesidades que conduzcan a la puesta en funcionamiento del Hospital General del Área VI, Vega del Segura-Comarca Oriental, ubicado en el barrio de Vista Alegre de Murcia.

En su virtud,

DISPONGO

Primero

Designar a don Francisco Guirado Sánchez, trabajador de esta Consejería, como representante de la misma en los trabajos de coordinación para la puesta en marcha del Hospital General del Área de Salud VI, Vega del Segura Comarca Oriental, ubicado en el barrio de Vista Alegre de Murcia.

Segundo

Notifíquese esta Orden al Director Territorial del Insalud en Murcia y al interesado y publíquese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de noviembre de 1991.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

11941 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión y declaración en concreto de Utilidad Pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de Utilidad Pública para la ejecución de un Pro-

yecto de estación transformadora 100 MVA + 20 MVA, cuyas características principales son:

- Peticionario: Iberdrola II, S.A., con domicilio en calle Hermosilla, 3, Madrid.
- Lugar de la instalación: Paraje de Los Vallejos.
- Término municipal: Los Alcázares.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona.

- e) Características técnicas: Tensión de 220 KV. Embarrado sencillo con 2 posiciones de líneas. Un transformador trifásico relación 220/66/20 KV. 100/100/30 MVA.

Tensión de 66 KV. Esquema de embarrado simple partido por interruptor de acoplamiento y 9 posiciones. Un transformador trifásico rel. 66/20 KV 20 MVA (T-1). Tensión de 20 KV. Un conjunto de celdas normalizadas ejecución metálica para intemperie constituido por 12 unidades agrupadas.

Otras instalaciones: Cuadro de control y mando de los Servicios Auxiliares de C.A. y C.C. Dos equipos de C.C.

- f) Presupuesto: 401.817.297 pesetas.
g) Técnico autor del proyecto: Félix Cabezón Valer.
h) Expediente n.º AT-15.596.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Dirección General de Empleo y Economía Social

11892 Expediente número 86/03/X/75.

Por la presente se hace saber a Moda Murcia, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Ramón Jiménez, 77, Calasparra, que en el expediente número 86/03/X/75 que se sigue para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de junio de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, se le requiere para que en el plazo improrrogable de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, justifique ante esta Dirección General de Empleo y Economía Social, la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de trabajadores.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (BOE número 171 de 18 de julio).

Murcia, a 16 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

11891 Expediente número 86/05/A/163.

Por la presente se hace saber a Euroconsulting Servicios Reunidos, S.A, cuyo último domicilio conocido es Sierra Espuña, 3-3.º., Molina de Segura, que en el expediente número 86/05/A/163 que se sigue para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de junio de 1986, de la

Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, se le requiere para que en el plazo improrrogable de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, justifique ante esta Dirección General de Empleo y Economía Social, la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de trabajadores.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (BOE número 171 de 18 de julio).

Murcia a 16 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

11889 Expediente número 86/03/X/64.

Por la presente se hace saber a López Ávila, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Barrio del Peral, 21, Cartagena, que en el expediente número 86/03/X/64 que se sigue para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de junio de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, se le requiere para que en el plazo improrrogable de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, justifique ante esta Dirección General de Empleo y Economía Social, la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de trabajadores.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (BOE número 171 de 18 de julio).

Murcia a 16 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

11877 Expediente número 86/03/X/67.

Por la presente se hace saber a Ebanocampo, S.A.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de la Palma, Km 2,4, Cartagena, que en el expediente número 86/03/X/67 que se sigue para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden de 27 de junio de 1986, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo, se le requiere para que en el plazo improrrogable de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto, justifique ante esta Dirección General de Empleo y Economía Social, la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de trabajadores.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (BOE número 171 de 18 de julio).

Murcia a 16 de octubre de 1991.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.